



SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE LA LENGUA NÁHUATL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ. CENTENARIO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LAURA ELENA GONZÁLEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA C. ALEJANDRA ELÍAS ARRIAGA, DIRECTORA DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA PARTE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA BECENE" REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ, ASISTIDO POR EL C. IVÁN PÉREZ OLIVA. DIRECTOR DE EXTENSIÓN EDUCATIVA. QUIENES CUANDO COMPARECEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- a. "LAS PARTES" CELEBRARON CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, EN ADELANTE "EL CONVENIO" CUYO OBJETO ES QUE "EL CENTRO", BRINDE A "LA BECENE", EL SERVICIO DE UN CURSO DE LA LENGUA NÁHUATL, CON UNA VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2017.
- b. EN LA CLÁUSULA NOVENA DE "EL CONVENIO", "LAS PARTES" CONVINIERON QUE ÉSTE PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR ACUERDO ESCRITO DE "LAS PARTES". LA CUAL SE HACE CONSTAR EN EL PRESENTE SEGUNDO ADDENDUM QUE "LAS PARTES" SUSCRIBIRÁN Y AL QUE SERÁN ADICIONADAS LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES Y QUE SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE "EL CONVENIO". DESCRITO EN EL INCISO a) DEL APARTADO DE LOS ANTECEDENTES.
- c. EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE "EL CONVENIO", "LAS PARTES" CONVINIERON QUE TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.
- d. "LAS PARTES" HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE SEGUNDO ADDENDUM EN LOS TÉRMINOS QUE ADELANTE SE PRECISAN.

9





DECLARACIONES

I. SE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN "LAS PARTES", MISMA QUE HA SIDO DEBIDAMENTE ACREDITADA CON BASE EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE "EL CONVENIO".

II. QUE EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - MODIFICACIÓN

"LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR EL NÚMERO DE CURSOS, LA VIGENCIA Y EL MONTO DE LAS APORTACIONES, PARA ABRIR UN NUEVO PERIODO DE IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE LA LENGUA NÁHUATL, DEL 28 DE AGOSTO DE 2017 AL 19 DE ENERO DE 2018.

SEGUNDA. - PERIODO DE IMPARTICIÓN Y APORTACIONES

"LA BECENE" APORTARÁ A "EL CENTRO" LA CANTIDAD TOTAL DE \$32, 480.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS DOS CURSOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. LA APORTACIÓN DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE "EL CENTRO".

Descripción	Costo	Periodo de impartición
2 Cursos de Capacitación de la Lengua Náhuatl	Importe \$28,000.00 + IVA \$4,480.00 TOTAL \$32, 480.00	Del 28 de agosto de 2017 al 19 de enero de 2018.









TERCERA. – EL PRESENTE SEGUNDO ADDENDUM EMPEZARA A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL 19 DE ENERO DE 2018.

CUARTA.- RATIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" RATIFICAN QUE LO CONVENIDO EN EL PRESENTE ADDENDUM POR HABER SIDO EXPRESADO SIN QUE HAYA NI EN EL CONSENTIMIENTO, NI EN EL OBJETO, NINGUNA CLASE DE ERROR, VICIOS O MALA FE Y SEÑALAN QUE PARA TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., RENUNCIANDO EN ESTE ACTO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES PUDIERAN CORRESPONDER.

LEÍDO POR "LAS PARTES" Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ADDENDUM, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

POR "EL CENTRO"

GONZALEZ SANCHEZ LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ.

CENTENARIO

POR BECENE"

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



TESTIGOS



C. ALEJANDRA ELÍAS ARRIAGA
DIRECTORA DEL ÁREA DE
PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL
DEL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN
LUIS POTOSÍ, CENTENARIO

C. IVÁN PEREZ OLIVA
DIRECTOR DE EXPENSIÓN EDUCATIVA
DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ